

INFORME DE COMISARIOS

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS COLECTIVOS DE  
TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA C.A

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en calidad de Comisarios de COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA C.A., presentamos a ustedes nuestro informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera, estado de resultados de operaciones, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Hemos revisado los estados financieros de COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA C.A., que se acompañan, los cuales comprenden el estado de situación financiera, estado de resultados de operaciones, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de los Comisarios

Expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y expedientes.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, hemos obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, hemos revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, el estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo.

Consideramos que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar nuestra opinión.

A continuación ponemos en consideración a la Junta los temas más relevantes revisados en la ingresos y egresos:

1. OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

La administración de COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA C.A., ha cumplido con las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General; cumpliendo oportunamente todas sus obligaciones tributarias, laborales, con las demás entidades de control, en base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

2. OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base en los resultados de la revisión efectuada, consideramos que la administración de la empresa COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA C.A., ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

3. OPINIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PRESENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS

En nuestra opinión, la contabilidad está dentro de las normas legales, siendo debidamente registrada en los libros de contabilidad; los estados financieros anteriormente mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA C.A., al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha ya que estos han sido elaborados de acuerdo con las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES).

Adicionalmente, hemos podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados, presentando confiablemente en los Estados Financieros las cifras que guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

4. Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que como comisarios de la empresa, hemos dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA C.A., no tiene la obligación de cumplir con el artículo 321 de la Ley de Compañías en lo que respecta a la Contratación de Auditores Externos.

Dejando constancia y agradecimiento por la colaboración prestada por el personal administrativo de la empresa.

Adjunto: Conjunto Completo de Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre del 2019.

Quito DM 22 de mayo del 2020.

---

**Comisario**  
SANCHEZ CHACAN CARLOS  
C.I.0600835953

---

**Comisario**  
CASTRO HIDALGO ALONSO  
C.I. 1703614550